

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2015, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE ARENA SILICIA PARA RESIEMBRA DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Medio Ambiente y Deportes**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.17110.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.479,34 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil JUAN ROMO, S.A., con C.I.F. nº A-11617602, por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.479,34 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (520,66 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TRES MIL EUROS (3.000,00 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a trece de marzo de dos mil quince.